

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 199

Puente Alto,

08 FEB 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar la **CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO.**
2. El memorándum N° 123 de fecha 05 de febrero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la **CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.*

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria: **215.22.08.003.001.002 Servicio de Mantención de Jardines**"

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde ; María Teresa Moreno Rojas, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


María Teresa Moreno Rojas
 Secretaria Municipal (S)

DAJ / DAF / DICON / SCP / csr

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

